



Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERIFICARÁ EN LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO DEL PRESENTE AÑO, QUE SE TRANSMITIRÁ POR MEDIO DEL ENLACE SIGUIENTE: https://youtube.com/live/F3cQf_IYLeE?feature=share, A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **PES-424/2025**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador, promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, en contra de **Edgar Omar García Cardona**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violencia política en razón de género.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **PES-427/2025**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador, promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, en contra de **Carla Vania Durán Rodríguez y otros**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violencia política en razón de género.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **PES-025/2026**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador, promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, en contra de **Raúl García Ruíz y otros**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violencia política en razón de género.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **JDC-038/2026**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, por la presunta omisión del **Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral** y el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, de garantizar su derecho político electoral de ser votada, de tener representación en los cargos de elección popular y vulnerar sus derechos político electorales al omitir garantizarlos como persona perteneciente a pueblo originario.



QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **JDC-039/2026**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, por la presunta omisión del **Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral** y el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, de garantizar su derecho político electoral de ser votada, de tener representación en los cargos de elección popular y vulnerar sus derechos político electorales al omitir garantizarlos como persona perteneciente a pueblo originario.

SEXTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **JDC-045/2026**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, por la presunta omisión del **Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral** y el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, de garantizar su derecho político electoral de ser votada, de tener representación en los cargos de elección popular y vulnerar sus derechos político electorales al omitir garantizarlos como persona perteneciente a pueblo originario.

SÉPTIMO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **JE-049/2026 y su acumulado**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Lorenzo Alberto Irigoyen**, en contra del acuerdo de procedencia sobre la implementación de nuevas medidas de protección dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de **IEE-PES-050/2025**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 334, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 16, 17, 18 fracciones I y II y 40 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General